



DECRETO No. 0 2 8 9	Código: F-AM-018	
FECHA: 18 NOV 2016	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTUA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016011593 del 17 de noviembre de 2016 el Señor Alcalde (E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema


107



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0289 FECHA: 18 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

financiero DELTA por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$87.188.100)/contracreditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

“Las leyes 508 del 29 de julio de 1999, 633 de 2000 y 789 de 2002 así como los decretos 348 de 2000 y 1729 de 2008; se constituyen en el marco normativo que regula el programa ministerial de Jornada Escolar Complementaria en Colombia.

“La Jornada Escolar Complementaria es un programa que complementa los desarrollos curriculares de los establecimientos educativos. El objetivo de éstos es orientar pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas, especialmente en los niños, niñas y jóvenes en condición de mayor vulnerabilidad.

*“Desde la administración municipal, la implementación de la Jornada Escolar Complementaria, enmarcada en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Sabaneta de Todos” se ha direccionado como un programa que pondera la calidad educativa como elemento fundamental en el desarrollo social del municipio. Para la vigencia actual, este programa se enmarcó dentro del proyecto **2015056310013 “Mejoramiento de la Calidad Educativa”** con una asignación presupuestal de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$260.031.242)** monto invertido en un 95% para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar la estrategia dirigida a la población estudiantil.*

*“Se estima que el presupuesto disponible en el artículo **48400 “Jornadas Complementarias ICLD”** al mes de noviembre cuenta con un saldo de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 21.250.000)**, saldo que es suficiente para cubrir algunas necesidades administrativas, especialmente trámites de otrosí a contratos que, por la necesidad del servicio, deben realizarse estamos contando con la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)**. Así las cosas y de acuerdo a la necesidad de contar con recursos en otros artículos presupuestales, se busca destinar los recursos objeto del contra crédito para asignarlos al crédito en el artículo **73300 Fortalecimiento e Implementación de las jornadas complementarias escolares ICLD** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.550.000)** y al crédito en el artículo **73200 Reconocimiento Mejores Resultados Once ICLD** por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 8.700.000)** poder dar cumplimiento efectivo al total de las actividades planeadas para la presente vigencia.*

*“La disponibilidad de recursos en el artículo **92200 “Incentivos para la educación terciaria de los docentes y directivos docentes ICLD”**, se debe a que, en el proceso de planeación presupuestal y contractual de este servicio, se estimó la cantidad de treinta docentes que accederían a cursar la maestría en Educación y Desarrollo Humano bajo un convenio con la Corporación CINDE por monto total presupuestado de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRECE MIL PESOS (\$***




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 8 9 FECHA: 18 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

128.013.000), sin embargo, y luego del proceso de convocatoria y selección, resultaron seleccionados solamente 19 docentes, los cuales iniciaron su maestría en el mes de septiembre de la presente vigencia. Las erogaciones a que hubo lugar para cubrir el costo del total de matriculados ascendió a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$81.074.900)**. En este orden de ideas, se generó un saldo de recursos por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$ 46.938.100)**. Es preciso disponer de este recurso a fin de iniciar trámites contractuales por monto de **VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$ 27.638.100)** para dar cumplimiento a procesos tales como el reconocimiento de los mejores Bachilleres del año 2016, actuación administrativa regulada por el Acuerdo Municipal 013 de 2012 –artículo décimo segundo-, y además con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de obligaciones pendientes para el proceso de olimpiadas del conocimiento y preicfes que ya se vienen adelantando por monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 54.000.000)**.

“Se estima que el presupuesto disponible en el artículo **94900 “Implementación de Departamentos Psicopedagógico ICLD”**, al mes de noviembre cuenta con un saldo de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)**, saldo que es suficiente para cubrir algunas necesidades administrativas. Así las cosas y de acuerdo a la necesidad de contar con recursos en otros artículos presupuestales, se busca destinar los recursos objeto del contracrédito para asignarlos al crédito en el artículo **73200 Reconocimiento Mejores Resultados Once ICLD** por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)** poder dar cumplimiento efectivo al total de las actividades planeadas para la presente vigencia.

“El contrato de prestación de servicios No. 667 del 14 de octubre de 2016 celebrado con la promotora en asesoría de servicios educativos PROASEDU S.A.S el cual tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS QUE POTENCIEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 5°, 10° Y 11° POR MEDIO DE DOCUMENTOS, TALLERES, SIMULACROS TEÓRICO PRÁCTICOS TIPO; QUE CONLLEVEN A UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE LAS ÁREAS”**, requerirá de la celebración de un otrosí a fin de que entre sus estrategias metodológicas se incluya la realización de unas convivencias dirigidas al fortalecimiento vocacional de los estudiantes del grado 11°. Este trámite administrativo requerirá de la adición de recursos al contrato en mención, por tal motivo y en razón de que en el artículo 94800 **“Implementación de Programa Proyecto de Vida y Orientación Vocacional ICLD”** ya se han realizado las inversiones proyectadas de adquisición de bienes y servicios; se contará con recursos disponibles para cumplir con esta acción.”


8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 8 9 FECHA: 18 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depend	2 Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progra	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
SubProgr	1.1.2 COBERTURA EDUCATIVA	
Proyecto	16002 Administración Cobertura Educativa Sabaneta-Ant	
Articulo	94800 Implementación programa proyecto vida y orientación vocacio ICLD	\$20.000.000
Proyecto	16004 Implementa depto psicopedagógico atención integra de estud	
Articulo	94900 Implementación departamento psicopedagógico ICLD	6.000.000
SubProgr	1.1.3 CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	
Proyecto	1513 Mejoramiento de la Calidad Educativa	
Articulo	48400 Jornadas Complementarias ICLD	14.250.000
SubProgr	1.1.6 PROMOCION DE LA EXCELENCIA DOCENTE	
Proyecto	16014 Fortalecimiento de la Excelencia Docente	
Articulo	92200 Incentivos educación terciaria los docentes y directivos doce ICLD	46.938.100
	Calidad Instituciones Educativas	87.188.100
	INVERSIÓN	87.188.100
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	87.188.100
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$87.188.100

1019

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:


CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Depend	2 Calidad Instituciones Educativas
Objeto	2 INVERSIÓN
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN EDUCACIÓN





DECRETO No. 0289 FECHA: 18 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Sector	01 EDUCACIÓN	
Program	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
SubProgr	1.1.2 COBERTURA EDUCATIVA	
Proyecto	16002 Administración Cobertura Educativa Sabaneta Ant.	
Articulo	73200 Reconocimiento mejores resultados once ICLD	\$27.638.100
Proyecto	16003 Implementación y fortalec programas extracurriculares	
Articulo	73300 Implement y Fortalec Jornadas Escolares Complement ICLD	\$ 2.550.000
SubProgr	1.1.3 CALIDAD Y PERMANENCIA EDUCATIVA	
Proyecto	16009 Fortalecimiento de los proyectos transversales	
Articulo	98600 Eventos académicos en la educación ICLD	\$ 57.000.000
	Calidad Instituciones Educativas	87.188.100
	INVERSIÓN	87.188.100
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	87.188.100
	TOTAL CREDITOS	\$ 87.188.100

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **18 NOV 2016**

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Alba Lopez Ortega H.

Revisó: **Tatiana Bermúdez M.**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernandez**
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Yolanda Álvarez**
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

